

Por los libros Capitulares de halla que el
Señor Encabado por algunas cosas gobernando poder
arriba con. Com. de los reyes, por las condiciones raras
nas en los tales poderes, y otros dios se atribuyen las
escri. en las formidables que a los con. Com.
aparece; y después se hallan a ciertos que man
fueran abreviados y mudados y otros, mas roca
lla qualquiera de los, lo que del punto fijo de la
Cant =

Causinge de la. de. Para el efecto de
de la union que entonces se hizo se atribuyeron de
estas condiciones, y las fueron, para el buen cobro
de las de. y de los con. de. y fueren las administra
con de las de. Cavilados = después de mandado
de. Para sepa a otros de la de. de
de venta, y de la de. de. de. de. de.
de venta, y de la de. de. de. de. de.

Por lo qual parece que no debe haver alguna razon
que se ay al punto de lo que se atribuyeron de
suelto, sea de las de los de. de. de. de.
de venta que habia y de. de. de. de.